

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

TRASLADO SECRETARIAL N°. 016

Siendo las 8:00 am del día 14 de mayo de 2013, se fija el presente traslado secretarial por el término de 3 días de conformidad con el Numeral 2 del artículo 244 del C.P.A.C.A.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	TERMINO
2013-0098	Nulidad y restablecimiento	Dilia Madera Paternina	Cajanal-UGPP	Traslado de recurso	3

El término comienza a contar a partir del día siguiente de la fijación.


SERGIO VARGAS AVILA
Secretario